

deservir para Común defensa
el Prerogativo de la misma
Calidad el Real separación

Críminare mucho que era Noble

Villa de las providenz: mas Congra

tes para que sin que se entienda por

Judicaz el Sr. D. Noble solo

hayan de concurrir a que sean

elivio de los Nobres como expres

ta en la Real de Navarra y otras

de las Principales de las Reg

judicaz de Navarra a S. M. con

mas separe afecto y pide a S. M.

de S. M. a la Real de Navarra 15 de

1723 B. M. de S. M. de Navarra

Andrés de
Mendoza

ores
S. M. de Navarra
de la M. A. de la Villa de Zehedero

